

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

PERSONAL

Expte. Núm. 14295/2019

FTS

ASUNTO: Cese y Nombramiento
personal eventual

DECRETO: El Pleno Provincial en sesión celebrada el pasado 2 de agosto de 2019, acordó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, entre los que figura el puesto objeto de la presente resolución. Por Decreto de esta Presidencia núm. 3189, de fecha 14 de agosto de 2019, se designó a D. José Cano Fuster para ocupar la plaza reservada a personal eventual de Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia primera.

Por ello, a la vista de la solicitud de cese de D. José Cano Fuster y la propuesta de nombramiento de D. Manuel Molina Martínez, así como el informe favorable emitido por el Departamento de Personal, en uso de las facultades que me otorga el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 12.3; la Ley 7/1985, de 2 de abril en su artículo 104, el cual dispone que el nombramiento y cese del personal eventual será libre, corresponderá a la Presidencia y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma; y la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana en su artículo 19.2, vengo en disponer:

PRIMERO.- Cesar a D. José Cano Fuster en el puesto de Jefe de Gabinete de la Vicepresidencia primera, con efectos del día 24 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Modificar la designación de D. Manuel Molina Martínez, que actualmente desempeña el puesto de "Apoyo y Asesoramiento al Grupo Ciudadanos", pasaría a desempeñar el puesto de "Jefe de Gabinete de la Vicepresidencia primera", con efectos del día 25 de octubre de 2019.

TERCERO.- Las características del puesto de trabajo a desempeñar por la persona enumerada en este decreto, son las que figuran en el citado acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

